

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2024/16780 *Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta mediante resolución n.º 1226/2024, de fecha 03-12-2024, ha dictado lo siguiente:

"(...)

Primero.- Delegar la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Rafael Aparicio Beneyto, con DNI ***5900** y D.ª María Rubio Vila, con DNI ***5708**, en D. Jesús Úbeda Colomer, con DNI ***3737**, Concejal de este Ayuntamiento, a celebrar en las dependencias de la Casa de la Cultura de Enguera el próximo 10 de enero de 2024.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 44, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Notificar al interesado a los efectos oportunos.

(...)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Enguera, 4 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, M.ª Matilde Marín Palop.

